



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

167

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.356 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don César García Espada, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don César García Espada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.356/10)